

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción	0,50 pta
Id. particulares, id. id. id.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

CIRCULAR

Por el Ministerio de la Gobernación, en circular telegráfica fecha 10 del corriente, se dice á este Gobierno civil lo siguiente:

«Hay fundados motivos para creer que las personas que pasan de unas á otras poblaciones con objeto de pedir limosna han sido transmisoras de gérmenes que han producido en dichas poblaciones el desarrollo de enfermedades pestilenciales, y si en todo tiempo la vigilancia de la llegada de los mendigos á las localidades exige particular interés para la buena higiene de aquéllas, dicha práctica se impone aún más en las actuales circunstancias. Por ello encarezco á V. E. disponga que los Alcaldes de todos los Municipios de esa provincia, ordenen la inspección de todos los pordioseros que lleguen á dichos Municipios y que antes que autorizarles para su libre circulación sean aseados y desinfectados sus ropas, según las instrucciones que para ello determinen los respectivos Inspectores médicos municipales.»

Lo que he dispuesto publicar en este BOLETIN OFICIAL para que por todos los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia se ejerza una constante vigilancia á todos los pordioseros que puedan existir y transitar por los mismos, y que, sin excusa ni pretexto alguno, sean aseados y desinfectados bajo la dirección de los Facultativos titulares y á fin de evitar por todos los medios el contagio de cualquier enfermedad que por los mendigos se pueda desarrollar.

Dios guarde á VV. muchos años.

Madrid, 11 de Septiembre de 1911.—El Gobernador interino, Antonio Cembrano.

Ayuntamientos

CARABAÑA

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta Villa, dotada con el haber anual de 800 pesetas, pagadas de fondos municipales, por la asistencia de 100 familias pobres, y 2.250 pesetas que se satisfarán mensualmente por una Junta de mayores contribuyentes, por la del resto del vecindario y las residentes en extramuros.

La población consta de 1.990 habitantes, es sana y de ricas y abundantes aguas y otras producciones, con dos estaciones de ferrocarril, de donde salen dos trenes diarios para Madrid.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde que suscribe, en el plazo de treinta días, á contar desde aquel en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carabaña, seis de Septiembre de mil novecientos once.

El Alcalde accidental,
Dámase Carriena.

(O.—149.)

CADALSO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa para 1912, formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen, y formular por escrito las reclamaciones que tengan por conveniente.

Cadalso, á 5 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Román Abad.

(Núm. 3.441.)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de novecientos noventa y nueve pesetas, pagadas por meses vencidos, que ha de proveerse por concurso entre los aspirantes que reúnan las condiciones que determina el art. 123 de la ley Municipal.

Las solicitudes se dirigirán al que suscribe, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Velilla de San Antonio, cinco de Septiembre de mil novecientos once.

El Alcalde,
Laureano Soria.

(Núm. 3.442.)

(O.—150.)

TORRES

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el año 1912 se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Torres, 30 de Agosto de 1911.—El Alcalde, P. O., Demetrio Moreno.

(Núm. 3.440.)

Sección de Pósitos

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Colmenar de Oreja, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 18 al 23 de Agosto, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Madrid, á 24 de Agosto de 1911.—El Jefe de la Sección, Narciso García.

Relación que se cita.

1.—Deudor, Agustín Redondo.—Fiador, Hermenegildo Fernández.—Fecha de las obligaciones, día 6 de Julio de 1910.—Cantidades adeudadas: principal é intereses, 131,30 pesetas; 5 por 100 de recargo, 6,57; total, 137,87.

2.—Deudor, Tomás Fernández.—Fiador, Antonio Fernández.—16 de Julio de 1910.—Cantidades adeudadas: principal é intereses, 210,08 pesetas; 5 por 100 de recargo, 10,50; total, 220,58.

3.—Deudor, Santiago López Jiménez.—Fiador, Manuel Fernández Hereza.—25 de Julio de 1910.—Cantidades adeudadas: principal é intereses, 52,52 pesetas; 5 por 100 de recargo, 2,63; total, 55,15.

Totales: principal é intereses, 393,90; 5 por 100 de recargo, 19,70; total, 413,60.

(Núm. 3.452.)

Audiencia de Madrid

ANUNCIO

El Procurador Don Eduardo Navarro, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, contra el acuerdo del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la Provincia, de 29 de Mayo último, que estimó el recurso de alzada deducido por la Asociación de Propietarios contra el presupuesto para 1911 en la parte referente al arbitrio sobre canalones y bajadas de aguas que vierten en la vía pública; habiéndose acordado por dicho Tribunal que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber la interposición del recurso á los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar á la Administración.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público á los indicados efectos.

Madrid, 4 de Septiembre de 1911.—El Secretario de Sala, P. H., Lcdo. José María Ayllón.

(Núm. 3.430.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en expediente promovido por Don Valentín Castillo Buendía, sobre que se declare la propiedad á favor del solar número sesenta de la calle del Salitre, se cita y convoca por medio del presente á Don Pedro Hubert ó á sus sucesores ó causahabientes y á todas aquellas personas á quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio del referido inmueble ó tengan algún derecho real sobre el mismo, á fin de que, dentro de ciento ochenta días, comparezcan ante este expresado Juzgado si quieren alegar su derecho.

Madrid, Febrero de 1911.

El Actuario,
Lcdo. Pedro Taracena.

V.º B.º

El Juez.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, autorizo la presente copia en Madrid á 22 de Febrero de 1911.

El Escribano,

P. D. del Sr. Taracena,
Julio Pérez.

(D.—102.)

Juzgados municipales.

LATINA

En este Juzgado municipal del distrito de la Latina, y bajo el número doscientos ochenta y ocho de orden del año actual, se sigue juicio verbal á instancia de Don José Torres de la Carrera contra los herederos de Don Antonio Rivas Pujol, sobre pago de quinientas pesetas y costas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á cuatro de Septiembre de mil novecientos once: el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por el señor Juez Don José Olivares Castán, y como Adjuntos Don José Cousiño y Don Rafael González Castell, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Don José Torres de la Carrera, farmacéutico y de esta vecindad, y de la otra, como demandados, los herederos de Don Antonio Rivas Pujol, cuyos nombres y domicilios se ignoran, declarados en rebeldía sobre pago de pesetas; y

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos á los herederos de Don Antonio Rivas Pujol á que tan pronto como la presente sea firme paguen á Don José Torres de la Carrera la suma de quinientas pesetas de principal y todas las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, así por el actor no se solicita la personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Olivares.—José Cousiño.—Rafael González.

Publicación.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Don José Olivares

Castán, Juez municipal interino del distrito de la Latina de esta Corte, estando en audiencia pública de este día.

Madrid, cuatro de Septiembre de mil novecientos once. Doy fe.

Ante mí:

Lcdo. F. González.

Y para que sirva de notificación á los demandados, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez.

Dado en Madrid á cinco de Septiembre de mil novecientos once.

V.º B.º

José Olivares.

El Secretario,

G. Doval.

(A.—377.)

COLMENAREJO

Por tercera y última vez se anuncia la vacante de la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta Villa, dotada con los derechos de Arancel, que ha de proveerse con arreglo á lo que dispone la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes, durante quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se servirán presentar sus instancias en este referido Juzgado, acompañadas de documentos que acrediten edad, conducta y aptitud.

Colmenarejo, 9 de Septiembre de 1911. El Juez municipal, Benjamín Sánchez de Rojas.

(Núm. 3.448.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel García Menéndez, que dijo vivir en la calle de la Esperanza, número 1, cuarto centro, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 649 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones y malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.195.)

(B.—1.948.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Demetrio Aguirre Arza, que dijo vivir en la calle de Alcalá, núm. 141, menendero de Buenavista, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de quince días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 649 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones y malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.196.)

(B.—1.949.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y em-

plaza á Manuel Gómez Boto, que dijo vivir en la calle de las Hileras, núm. 15, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 649 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones y malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.197.)

(B.—1.950.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Petra de Miguel Lago, que dijo vivir en la calle de Claudio Coello, número 7, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.125 del año 1908, que pende en este Juzgado por hurto; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.210.)

(B.—1.968.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Marcos del Pozo y Sanz, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 638 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.213.)

(B.—1.971.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Anselma Díaz Martínez, que dijo vivir en la calle de la Constancia, número 17, buhardilla, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 403 del año 1911, que pende en este Juzgado por hurto; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.214.)

(B.—1.972.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Fernando García García, que dijo vivir en la calle de Oléaga, núm. 14, portería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, si-

to en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número número 639 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.215.)

(B.—1.973.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio López Rodríguez, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.080 del año 1910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.216.)

(B.—1.974.)

Juzgados militares.

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE LEON, NUM. 38

Casilda Calero, madre del recluta del reemplazo de 1904 Juan Calero, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Conde Duque, núm. 21, cantería, comparecerá en un término de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta Corte, piso segundo, para prestar declaración en expediente que se sigue por inutilidad de su referido hijo Juan.

Dado en Madrid á 16 de Agosto de 1911.—El Comandante Juez, Antonio Dabán.

(Núm. 3.233.)

(B.—1.987.)

ARTILLERIA

REGIMIENTO DE SITIO

Don Joaquín Seoane y Caño, Comandante de Artillería, con destino en el Regimiento de Sitio, y Juez instructor de las diligencias que se instruyen con motivo de la desaparición de muebles embargados al ex Capitán de Artillería Don Adolfo Barzanallana; por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Doña Angela Pozzi y Lugo, cuyas señas personales se ignoran, viuda del Oficial primero de Administración Militar Don Fernando Adsuar Perpiñán, para que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en Segovia, cuartel denominado Casa Grande, con el fin de prestar declaración en dicho procedimiento; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Segovia á 10 de Agosto de 1911.—Joaquín Seoane.

(Núm. 3.147.)

(B.—1.997.)

IMPRESA DE EL PORVENIR
Marines de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—Madrid

Gobierno civil de Madrid

SECRETARÍA

Negociado de Orden público

Mes de Agosto de 1911

RELACION de las licencias de uso de armas en general, de caza y para cazar y de pesca concedidas por este Gobierno durante el expresado mes.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	día	RESIDENCIA	CLASE DE LA LICENCIA	
				Caza.	Uso de armas.
1362	Evaristo Muñoz Castro.....	3	Hortaleza.	4. ^a	
1363	Raimundo de Mesa.....	»	Torrejón de Ardoz.	3. ^a	
1364	Manuel González Areisaga.....	»	Madrid.	4. ^a	
1365	Vicente E. Jiménez González.....	»	Idem.	4. ^a	
1366	Gabriel Ullastres.....	»	Idem.	4. ^a	
1367	Valentín López Cordón.....	»	Idem.	4. ^a	
1368	Francisco Cubero del Castillo.....	»	Idem.	4. ^a	
1369	Jacobo Rosa Montero.....	»	Idem.	4. ^a	
1370	Clemente Chumillas.....	»	Idem.	4. ^a	
1371	Julián Espinosa.....	»	Idem.	4. ^a	
1372	Mauricio M. Vindel.....	»	Idem.	4. ^a	
1373	Juan Pérez Carratalá.....	»	Idem.	4. ^a	
1374	León Escribano.....	»	Idem.	4. ^a	
1375	Jesús Ortiz Díaz.....	4	Idem.	4. ^a	
1376	Pedro José Martínez Sánchez.....	»	Idem.	4. ^a	
1377	Ricardo Martínez.....	»	Idem.	4. ^a	
1378	Manuel Castillo Robredo.....	»	Idem.	4. ^a	
1379	Julián Martín Guerrero.....	»	Idem.	4. ^a	
1380	Blas Castells Alonso.....	»	Idem.	4. ^a	
1381	Ramón García Ceca.....	»	Idem.	4. ^a	
1382	Julio Montes Culcho.....	»	San Lorenzo.	4. ^a	
1383	Alfredo A. de Herreros.....	»	Madrid.	4. ^a	
1384	Ramón Jiménez Fano.....	»	Idem.	4. ^a	
1385	José María Díaz Garrido.....	»	Idem.	4. ^a	
1386	Eduardo González de la Peña.....	»	Idem.	4. ^a	
1387	Tomás Santino Cuervo.....	»	Idem.	4. ^a	
1388	Manuel Carbonell Negrete.....	»	Idem.	4. ^a	
1389	Federico Muñoz Frutos.....	»	Idem.	4. ^a	
1390	Tiburcio Antonio Catalán.....	»	Idem.	4. ^a	
1391	Wenceslao Sevillano.....	»	Idem.	4. ^a	
1392	Enrique Reyero.....	»	Idem.	4. ^a	
1393	Eduardo Moreno Retuerta.....	»	Idem.	4. ^a	
1394	Isidoró Gómez Quero.....	»	Idem.	4. ^a	
1395	Emilio Herrera Valencia.....	»	Idem.	3. ^a	
1396	Estanislao Gómez Salvador.....	»	Idem.	4. ^a	
1397	Luis Escalá Muñoz.....	»	Idem.	4. ^a	
1398	Tomás Unamuno.....	»	Idem.	4. ^a	
1399	Jesús Espiga.....	»	Idem.	4. ^a	
1400	Juan Barquero Sostao.....	»	Idem.	4. ^a	
1401	Blas Mezquita Fernández.....	»	Idem.	4. ^a	
1402	Vicente Pascual Izquierdo.....	»	Idem.	4. ^a	
1403	Esteban Martín Alonso.....	»	Idem.	4. ^a	
1404	Frutos Rincón.....	»	Idem.	4. ^a	
1405	Antonio Solces Balboa.....	»	Idem.	4. ^a	
1406	Miguel Aliviades.....	»	Idem.	4. ^a	
1407	Narciso Pino.....	»	Idem.	4. ^a	
1408	Luis Prieto Fernández.....	»	Idem.	4. ^a	
1409	Antonio López Cotarcho.....	»	Idem.	4. ^a	
1410	José Pérez Abad.....	»	Idem.	4. ^a	
1411	Antolín Bueno Pérez.....	»	Idem.	4. ^a	
1412	Pedro Santos Magano.....	»	Fuencarral.	4. ^a	
1413	Angel Serrano Valle.....	»	Bustarviejo.	4. ^a	
1414	Manuel Serrano Plaza.....	»	Idem.	4. ^a	
1415	Manuel Pérez García.....	»	Chinchón.	4. ^a	
1416	José Roldán López.....	»	Idem.	4. ^a	
1417	Manuel Camarasa López.....	»	Idem.	4. ^a	
1418	Marcelino Gómez.....	»	San Martín de la Vega.	4. ^a	
1419	Luis González Sancho.....	»	Valdemorillo.	4. ^a	
1420	Daniel Díaz Garrido.....	»	Casarrubuelos.	4. ^a	
1421	Ismael Hernández Ventura.....	»	Colmenar de Oreja.	4. ^a	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DÍA	RESIDENCIA	CLASE DE LA LICENCIA	
				Casa.	Uso de armas.
1422	José María González.....	4	Madrid.	4.	
1423	Gregorio Cea Aparicio.....	»	Idem.	4.	
1424	Angel de Diego Lagarto.....	5	Idem.	4.	
1425	José Díaz Triana.....	»	Idem.	4.	
1426	Manuel García.....	»	Idem.	4.	
1427	Enrique Megía y Tasca.....	»	Idem.	4.	
1428	Eusebio Ramírez Camarma.....	»	Idem.	4.	
1429	Justo de la Calle Rodríguez.....	»	Idem.	4.	
1430	Felipe Estaire García.....	»	Idem.	4.	
1431	Agustín Ungria Castro.....	»	Idem.	4.	
1432	Domingo Aznárez.....	»	Idem.	4.	
1433	Gabriel Argonz Aguado.....	»	Idem.	4.	
1434	José de Garcinini y Díaz.....	»	Idem.	4.	
1435	Leopoldo Pérez Correcher.....	»	Idem.	4.	
1436	Faustino García Martínez.....	»	Idem.	4.	
1437	Enrique Navarro Gómez.....	»	Idem.	4.	
1438	José Ferris Mas.....	»	Chamartín.	4.	
1439	Juan Villaverde Palomares.....	»	Colmenar de Oreja.	4.	
1440	Manuel Requena Romero.....	»	Leganés.	4.	
1441	Victor Fenies.....	»	Alcalá de Henares.	4.	
1442	Miguel Bermúdez de la Paz.....	»	Brunete.	4.	
1443	Miguel Bermúdez de la Paz.....	»	Idem.	4.	4.
1444	Luis Vega Venero.....	»	Madrid.	4.	
1445	Juan Gómez.....	»	Idem.	4.	
1446	Simón del Río.....	»	Idem.	4.	
1447	Ramón Dueñas Méndez.....	»	Idem.	4.	
1448	Francisco Zabala.....	»	Idem.	4.	
1449	Máximo Mateo.....	»	Idem.	4.	
1450	Emilio Sánchez Vera.....	»	Idem.	4.	
1451	Félix Méndez.....	»	Idem.	4.	
1452	José Agut Bermejo.....	»	Idem.	4.	
1453	Luciano García.....	»	Idem.	4.	
1454	José Perales Caballero.....	»	Idem.	4.	
1455	Francisco Torrejón.....	»	Idem.	4.	
1456	José Molina.....	»	Idem.	4.	
1457	Raimundo Rodríguez.....	»	Idem.	4.	
1458	Antonio Ardid.....	»	Idem.	4.	
1459	Rafael Sánchez.....	»	Idem.	4.	
1460	Fermin Aracil.....	»	Idem.	4.	
1461	Manuel Gutiérrez.....	»	Idem.	4.	
1462	José María Escudero.....	»	Idem.	4.	
1463	José Gómez Calvo.....	»	Idem.	4.	
1464	Jesús Recio.....	»	Chinchón.	4.	
1465	Lorenzo Catalán.....	»	Idem.	4.	
1466	Rafael Alonso.....	»	Rascafría.	4.	
1467	Juan Nieto Béjar.....	»	Idem.	4.	
1468	Anastasio Martínez.....	»	Collado Villalba.	4.	
1469	Juan Carreras Saz.....	»	Madrid.	4.	
1470	Clemente Vázquez.....	»	Idem.	4.	
1471	Clemente del Pozo.....	»	Idem.	4.	
1472	Gregorio Cardenal Pérez.....	»	Idem.	4.	
1473	José Rexach Fernández Varga.....	»	Idem.	4.	
1474	Alvaro Muñoz.....	»	Idem.	1.	
1475	Duque de Bivona.....	»	Idem.	2.	
1476	Juan Avellán Berjeda.....	»	Idem.	4.	
1477	José Rodríguez.....	»	Idem.	4.	
1478	Manuel Pérez de García.....	»	Idem.	4.	
1479	José García.....	»	Idem.	4.	
1480	Doroteo Juárez Martín.....	»	Idem.	4.	
1481	Inocencio Hombrados García.....	»	Idem.	4.	
1482	Pedro del Río Fernández.....	»	Idem.	4.	
1483	Porfirio Arroyo Barreto.....	»	Idem.	4.	
1484	José María Gómez Artún.....	»	Idem.	4.	
1485	Alberto Alonso Dueñas.....	»	Idem.	4.	
1486	Julián Ruete Muniesa.....	»	Idem.	4.	
1487	Juan Bonafé Laparra.....	»	Idem.	4.	
1488	Eusebio Sanz González.....	»	Idem.	4.	
1489	Isaac Martínez Millán.....	»	Idem.	4.	
1490	Angel Ceniceros Rodríguez.....	»	Idem.	4.	
1491	Antonio López Alegre.....	»	Idem.	4.	
1492	Rafael Hernández García.....	»	Idem.	4.	
1493	Raimundo Gallarbo y Solo.....	»	Idem.	4.	
1494	Sandalio Naranjo Martín.....	»	Idem.	4.	
1495	Mariano Castillo.....	»	Idem.	4.	
1496	Carlos López de Varo.....	»	Idem.	4.	
1497	Pablo Fernández.....	»	Idem.	4.	
1498	Gregorio Montoya López.....	»	Robregordo.	4.	
1499	Blas Media.....	»	Canencia.....	4.	
1500	Juan Sanz.....	»	Buitrago.	4.	
1501	Antonio de la Peña.....	»	Chozas de la Sierra.	4.	
1502	Mariano Pérez Palomino.....	»	Idem.	4.	
1503	Gabriel Sanz Alvarez.....	»	Majadahonda.	4.	
1504	Luis Caivo.....	»	Idem.....	4.	
1505	Eduardo Lozano.....	»	Idem.....	4.	
1506	Florentino Moreno Ocaña.....	»	Aranjuez.	4.	

(Continúa)